

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de marzo de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "**Capacitación de Gestión del tiempo y planificación efectiva**",. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la **ID de Licitación 711841-28-L121**.

2° Que, con fecha 06 de Abril de 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0198, de fecha 02 de Julio de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-28-L121, determina la Comisión Evaluadora estará integrada por tres funcionarios propuestos por la Coordinadora de Unidadde Desarrollo de Personas. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo, que dictará el Jefede Departamento Administración interna , lo cual será informado a través del portalwww.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo podráintegrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley deCompras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

RESUELVO

1°DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la **Licitación 711841-28-L121**, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre/ Apellido	Cargo
Macarena Obregón Castro	<i>Analista Contable del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas</i>
Carolina López Guzmán	<i>Encargada Gestión de Tiempos del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas</i>
María José Aguilar Acevedo	<i>Profesional del Área de Capacitacióndel Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas</i>

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**



**ANDREA HIDALGO CORDERO
JEFA (s)DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA**